

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10522** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> ROSARIO NEGREDO DEL CERRO, Letrada de la Admón. de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 96 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Consecutivo Necesario Abreviado nº 1203/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0203851, por auto de fecha 25/01/2017, se ha declarado en concurso consecutivo necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. MARIA FE DE LA ROSA BARRAGAN, con d.n.i. nº 51.416.367-M, y domiciliada en calle Pirra n.º 1-15, planta 2.<sup>a</sup>, escalera 1, bloque 1, C.P 28022 Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D.<sup>a</sup> BELÉN CAÑELLAS GARCIA, con domicilio postal en calle Buganvilla del Rey n.º 111, C.P. 28023 Madrid, y dirección electrónica: belencanellas@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009418-1